

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 000976
LA CISTERNA.

12 MAR. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante decreto N°0772 de fecha 18 de marzo 2011 se reconoció a Don Dagoberto Vasquez Maturana, profesional de educación del Liceo Portal su (9°) bienio, a contar 18 de Marzo de 2011.
2. Que por error involuntario no se efectuó el reconocimiento de su (10°) bienio, situación que se debe regularizar.

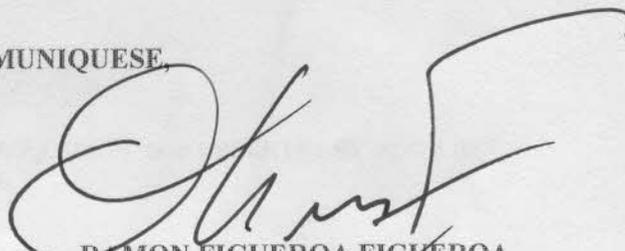
DECRETO:

1°REGULARICESE a Don **DAGOBERTO VASQUEZ MATURANA**, el reconocimiento de su decimo (10°) bienio cumplido con fecha 18 de marzo de 2013 por haber completado un total de 20 años de servicio.

2° RECONOCE a Don **DAGOBERTO VASQUEZ MATURANA**, cédula de identidad [REDACTED] del Liceo Portal, el reconocimiento de su decimo primer (11°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 18 de Marzo de 2015, un total de 22 años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jla..